

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto de Regulación Armonizada (Artículo 156 de la LCSP).

OBJETO

Admisión/exclusión de licitadores y Apertura del sobre nº2, y, en su caso, clasificación del contrato de Servicio de mantenimiento de las Instalaciones de aparatos elevadores y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos de Sevilla (2 Lotes)”:

Lote Nº1 Instalaciones en Colegios Públicos.
Lote Nº2 Instalaciones en Edificios Municipales.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

- D^a. M^a. Fátima López Marcos, Jefa de Sección de administración del Servicio de Secretaría de Alcaldía

Vocales:

- D^a Natalia Benavides Arcos, Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar (PS del Secretario General).

-D.Guillermo González Fernández, Viceinterventor (PS de la Interventora del Ayuntamiento).

-D^a. Fátima Montenegro Gil, Adjunta al Jefe del Servicio del Laboratorio Municipal.

-Ana M^a. Martín Alés, Jefe de Sección de Apoyo a Servicios Sociales Especializados.

Secretaria:

- D^a. Lina Pasamontes de Barrio. Jefa Adjunta del Servicio de Contratación.

Asisten:

-D. Aurelio Domínguez Alvarez, Jefe Adjunto del Servicio Técnico de Edificios Municipales.

-D^a. Silvia Gómez Pérez, Jefa de Servicio de la Oficina Administrativa de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Fecha de envío al DOUE: 15/07/2024. Publicado en la Plataforma del Sector Público el 16 de julio de 2024. Plazo de licitación: hasta el día 19/08/2024.

Otras publicaciones:

-Convocatoria de celebración de la Mesa de Contratación del 27/08/2024, el día 27/08/2024.

Sevilla a 27 de agosto de 2024.

HORA: 09:30.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

Iniciado el Acto y visto el informe emitido por el Servicio Administrativo de Edificios Municipales, la Mesa Resuelve :

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas presentadas a los Lotes 1 y 2, según se detalla a continuación:

LOTE 1: INSTALACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS:

- OTIS MOBILITY, S.A.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Fecha	28/08/2024 08:44:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Página	1/4



- ORONA SDAD. COOP.
- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.
- ASCENSORES INGAR, S.A.

LOTE 2: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES:

- OTIS MOBILITY, S.A.
- ORONA SDAD. COOP.
- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.
- ASCENSORES INGAR, S.A.

Las empresas ASCENSORES INGAR, S.A. Y OTIS MOBILITY, S.A. declaran pertenecer al mismo grupo. A los efectos previstos en el art 86 del RGLCAP, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de bajas desproporcionadas, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para dicho cálculo respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

A continuación la Presidenta ordena la apertura de los archivos electrónicos de los Sobres núm. 2 presentados por dichas empresas para los Lotes 1 y 2 (Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) y se procede al cálculo de los criterios de adjudicación (criterios 1.1, 1.2 y 1.3) de conformidad con lo previsto en el apartado 8 del Anexo I al PCAP de lo que resulta lo siguiente:

Lote 1: Colegios Públicos

LICITADOR	Criterio núm. 1.1 % baja sobre coste mensual mantenimiento unitario(65€) 93.600,00 €	Criterio núm. 1.2 % baja única a las prestaciones indicadas en Anexo I 25.000,00 €	Criterio núm. 1.3 % baja única a bolsa materiales inversiones 15.000,00 €	Criterio núm. 2: criterios medioambientales según descripción Anexo PCAP
OTIS MOBILITY, S.A.(*)	26,15% Imp valor absoluto para cálculo 69.123,60 €	15% Imp valor absoluto para cálculo 21.250,00 €	15% Imp valor absoluto para cálculo 12.750,00 €	1 vehículo
ORONA SDAD. COOP.	27% Imp valor absoluto para cálculo 68.328,00 €	1% Imp valor absoluto para cálculo 24.750,00 €	40% Imp valor absoluto para cálculo 9.000,00 €	2 vehículos
GRAL. ELEVADORES XXI, S.L.	52,39% Imp valor absoluto para cálculo 44.562,96 €	50% Imp valor absoluto para cálculo 12.500,00 €	50% Imp valor absoluto para cálculo 7.500,00 €	0 vehículos
TK ELEVADOR. ESPAÑA, S.L.	34% Imp valor absoluto para cálculo 61.776,00 €	30% Imp valor absoluto para cálculo 17.500,00 €	30% Imp valor absoluto para cálculo 10.500,00 €	1 vehículo
ASCENSORES INGAR, S.A.(*)	26,23% Imp valor absoluto para cálculo	25% Imp valor absoluto para cálculo	25% Imp valor absoluto para cálculo	0 vehículos

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Fecha	28/08/2024 08:44:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Página	2/4



	69.048,72 €	18.750,00 €	11.250,00 €	
--	-------------	-------------	-------------	--

(*)Las empresas ASCENSORES INGAR, S.A. Y OTIS MOBILITY, S.A. declaran pertenecer al mismo grupo. Por lo que se toma unicamente, para aplicar el régimen de apreciación de bajas desproporcionadas, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para dicho cálculo respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo (art 86 del RGLCAP); resultando lo siguiente:

	Criterio núm. 1.1		Criterio núm. 1.2		Criterio núm. 1.3	
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	60.928,92 €	34,91%	18.375,00 €	26,50%	9.562,50 €	36,25%
15,00%	9.139,34 €		2.756,25 €		1.434,38 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	51.789,58 €	44,67%	15.618,75 €	37,53%	8.128,13 €	45,81%

	TOTAL CRITERIOS	
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	88.866,42 €	33,48%
15,00%	13.329,96 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	75.536,46 €	43,46%

A la vista de las ofertas económicas presentadas, efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación IVA excluido.", se comprueba que la oferta presentada por GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. en el lote 1 se encuentra incurso en anomalía.

Lote 2: Edificios Municipales.

LICITADOR	Criterio núm. 1.1 % baja sobre coste mensual mantenimiento unitario(65€) 173.160,00 €	Criterio núm. 1.2 % baja única a las prestaciones indicadas en Anexo I 50.000,00 €	Criterio núm. 1.3 % baja única a bolsa materiales inversiones 25.000,00 €	Criterio núm. 2: criterios medioambientales según descripción Anexo PCAP
OTIS MOBILITY, S.A. (*)	16,92% Imp valor absoluto para cálculo 143.861,33 €	15% Imp valor absoluto para cálculo 42.500,00 €	15% Imp valor absoluto para cálculo 21.250,00 €	1 vehículo
ORONA SDAD. COOP.	3% Imp valor absoluto para cálculo 167.965,20 €	1% Imp valor absoluto para cálculo 49.500,00 €	40% Imp valor absoluto para cálculo 15.000,00 €	2 vehículos
GRAL. ELEVADORES XXI, S.L.	52,39% Imp valor absoluto para cálculo 82.441,48 €	50% Imp valor absoluto para cálculo 25.000,00 €	50% Imp valor absoluto para cálculo 12.500,00 €	0 vehículos
TK ELEVADOR. ESPAÑA, S.L.	34% Imp valor absoluto para	30% Imp valor absoluto	30% Imp valor absoluto	1 vehículo

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Fecha	28/08/2024 08:44:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Página	3/4



	cálculo 114.285,60 €	para cálculo 35.000,00 €	para cálculo 17.500,00 €	
ASCENSORES INGAR, S.A.(*)	26,23% Imp valor absoluto para cálculo 127.740,13 €	25% Imp valor absoluto para cálculo 37.500,00 €	25% Imp valor absoluto para cálculo 18.750,00 €	0 vehículos

(*Las empresas ASCENSORES INGAR, S.A. Y OTIS MOBILITY, S.A. declaran pertenecer al mismo grupo. Por lo que se toma únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de bajas desproporcionadas, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para dicho cálculo respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo (art 86 del RGLCAP); resultando lo siguiente:

	Criterio núm. 1.1		Criterio núm. 1.2		Criterio núm. 1.3	
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	123.108,10 €	28,91%	36.750,00 €	26,50%	15.937,50 €	36,25%
15,00%	18.466,22 €		5.512,50 €		2.390,63 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	104.641,89 €	39,57%	31.237,50 €	37,53%	13.546,88 €	45,81%

	TOTAL CRITERIOS	
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	175.795,60 €	29,16%
15,00%	26.369,34 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	149.426,26 €	39,79%

A la vista de las ofertas económicas presentadas, efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el caso de que se hubiera presentado una sola oferta, ésta se considerará inicialmente anormal si es inferior en más de 20 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación IVA excluido.", se comprueba que la oferta presentada por GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. en el lote 2 se encuentra incurso en anomalía.

SEGUNDO.- Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. para que justifique las ofertas anormalmente bajas en los LOTES 1 y 2, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Presentada la documentación justificativa, la Oficina Técnica de Edificios Municipales emitirá informe de valoración de las justificaciones de las ofertas aportadas, que serán elevado a la Mesa de Contratación.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Fecha	28/08/2024 08:44:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORNFJUSLXHC63YGON7VCE	Página	4/4

